



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Martes, 15 de octubre de 1968

Núm. 235

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inme
BOLETIN
tumbre, do.

Los señores
dad, de conserva
damente para su encu
semestre.

Alcaldes y Secretarios reciban este
ejemplar en el sitio de cos
del siguiente.

más estrecha responsabili
in, coleccionados ordena
ficarse al final de cada

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.187

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Con esta fecha ha sido declarado vedado de caza la siguiente finca:

Término municipal: Zaragoza.

Partida: "Las Cabras".

Propietario: Don Angel Jordana de Pozas.

Extensión: 416 hectáreas.

Linderos: Norte, finca de L. Campillo; Sur, acampo Viejo; Este, acampo de don Miguel Rived, y Oeste, acampo Viejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, habiendo quedado la citada finca inscrita en el Registro especial de Caza de este Gobierno Civil con el número 148.

Zaragoza, 9 de octubre de 1968. —

El Gobernador civil,

José González - Sama y García

SECCION QUINTA

Núm. 5.194

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don José Reina Clavero, con domicilio en Almochuel, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando autorización para realizar la construcción de un pozo en la zona de policía de cauces del río Aguas Vivas,

con destino al riego de un finca de su propiedad, sita en la partida denominada "Monreal", en el término municipal de Almochuel (Zaragoza). El pozo se situará a 60 metros del cauce. La profundidad será de 3 metros, diámetro 2 metros y se prevé instalar un motor de 2,5 HP, para regar una extensión de 0,0936 hectáreas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 2 de octubre de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.195

Nota-anuncio

Doña Valera Tajada Fuertes, vecina de Paracuellos de Jiloca, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando autorización para realizar la construcción de un pozo en la zona de policía de cauces del río Jiloca, con destino al riego de una finca de su propiedad, en el término municipal de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza).

El pozo se situará a unos 23 metros de distancia del cauce del río Jiloca, con una profundidad de 6 metros, y el

equipo mecánico a instalar será un grupo motobomba, de 120, motor "Dieter" y 12 HP, accionado a gas-oil.

El caudal que se precisa utilizar en época de sequía será de 1.000.000 litros de agua al día, para riego de una superficie de 9 áreas 20 centiáreas, siendo el rendimiento de la maquinaria de 100.000 litros a la hora. Acompaña croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles de oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 2 de octubre de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.184

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE CREDITOS,
CONTABILIDAD Y CONTRATACION

Devolución de fianza

Contratista: "Ingeniería y Construcciones Marcor", S. A.

Importe de la fianza: 22.300 pesetas.

Clase: Deuda amortizable al 3,5 % y metálico, según resguardos números 458.664 y 1000580 de entrada y números 253.737 y 245.541 de registro, de fecha 23 de noviembre de 1961.

Designación de las obras: Proyecto de la toma de aguas de la acequia A-3 o de las cajas del Plan coordinado de obras de la zona dominada por la primera parte del canal de las Bardenas (Zaragoza).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos (Sucursal de Madrid).

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 3 de octubre de 1968. — El Director general: P. D., Rafael López Arahetes.

SECCION SEXTA

Núm. 5.197

C O D O S

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos forestales del monte número 99 del Catálogo denominado "La Covacha", la cual tuvo lugar el día 26 del pasado mes de septiembre, debidamente autorizada por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal se anuncia nueva subasta la cual tendrá lugar el día en que se cumplan diez hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirviendo de base las mismas condiciones que para la primera, a excepción del tipo de tasación que ha sido rebajado a 5.000 pesetas.

Codos, 8 de octubre de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.198

LECIÑENA

Habiendo quedado desiertas las subastas para el aprovechamiento de colmenas, anunciadas en el "Boletín Ofi-

cial" de esta provincia número 189, del día 21 de agosto último, cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento se subastan por tercera vez los citados aprovechamientos.

La subasta tendrá lugar el día 28 de octubre próximo, a las once horas, conjuntamente para los montes que constan en el referido anuncio, por el precio de tasación de 2.010 pesetas, para 335 colmenas y en las mismas condiciones señaladas en el mencionado anuncio y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Leciñena, 8 de octubre de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.185

P E D R O L A

La Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario número 7, formado para la financiación de las obras de "reforma y mejora de la red e instalaciones del alumbrado público de varias calles y plazas del casco urbano de esta villa".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local vigente, pudiendo ser examinado y formular las reclamaciones y observaciones contra el mismo durante el plazo de quince días, admitiéndose las que puedan presentar las personas especificadas en el artículo 683-1 y por las causas señaladas en el párrafo tercero del artículo 696 anteriormente citado.

Pedrola, 5 de octubre de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.200

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de los corrientes ha acordado la cesión gratuita del equipo reemisor de televisión de propiedad municipal, emplazado en el monte de utilidad pública denominado "Ciezma" al Ministerio de Información y Turismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días para que pueda ser examinado en Secretaría general y formularse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Tarazona, 8 de octubre de 1968. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 5.119

U T E B O

Ha solicitado don Alfonso Kurtz Nicklas la instalación y funcionamiento de un matadero frigorífico y fábrica de embutidos en finca sita en zona industrial de este término a la altura del kilómetro 7 de la carretera de Zaragoza a Logroño entre esta carretera y el ferrocarril, con entrada por dicha carretera, entre las factorías de "Butano", S. A., y "Manufacturas Aragonesas del Papel", distando de la misma unos 250 metros.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º de la Instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento y demás efectos.

Utebo, 9 de octubre de 1968. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

Núm. 5.186

VILLA FRANCA DE EBRO

Formada y aprobada por este Ayuntamiento se expone al público por el plazo reglamentario en esta Secretaría la Ordenanza municipal de sanidad veterinaria.

Villafranca de Ebro, 7 de octubre de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.153

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria dimanante del sumario 419 de 1967, sobre robo, contra José Ramírez Peiry, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de hacerle saber a dicho penado que por sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, de fecha 9 de julio de 1968, se le condena, como autor responsable de la falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto menor y al pago de las costas

procesales y tasas judiciales propias del juicio de faltas, así como a que abone a Pedro Pérez Núñez, la cantidad de 2.000 pesetas, como indemnización de perjuicios. Abonándole todo el tiempo que ha estado privado de libertad por razón de esta causa. Asimismo se le absuelve al procesado del delito de robo de que se le acusaba, declarando de oficio las costas, salvo las indicadas.

Y para que sirva de notificación a dicho José Ramírez Peiry expido y firmo la presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.171

JUZGADO NUM. 2

Cédula de requerimiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por doña María-Concepción Planillo Beamonte, contra don Víctor Izquierdo Tello y doña Antonia Ayarza Gil, cuyo domicilio y paradero se ignoran, ha acordado se requiera a éstos para que en término de diez días hagan pago a la demandante de la cantidad de 105.000 pesetas, importe del principal reclamado, más 21.000 pesetas fijadas en las escrituras de hipoteca para gastos e intereses, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento a los deudores, cuyo paradero se ignora, se expide la presente.

Zaragoza, cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.172

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 87 de 1964, instado por don Vicente Monzó Grafía, representado por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno, contra don Eleuterio Miguel Copete, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1.º Despacho compuesto de armario con puertas de persiana laterales y

dos de cristal en el centro; una mesa con dos cajones a cada lado y uno central, con cristal; cuatro sillas de madera tapizadas en plástico verde y un sillón haciendo juego, todo muy usado; en 3.000 pesetas.

2.º Una salita compuesta de mesa de centro redonda, dos sillas y dos sillones y un tresillo, todo en madera color claro, tapizados con plástico verde y un sillón haciendo juego, todo muy usado; en 2.500 pesetas.

3.º Comedor compuesto de mesa con tablero extensible; una vitrina de cristal con dos cajones y dos puertas inferiores y una superior; un trinchante con luna biselada con tres cajones y dos puertas y seis sillas tapizadas en granate, muy usado; en 3.500 pesetas.

4.º Armario ropero de tres cuerpos con cuatro puertas y dos lunas interiores, muy usado; en 600 pesetas.

5.º Una coqueta con luna y cuatro cajones; dos calzadoras y dos mesillas haciendo juego, todo muy usado; en 600 pesetas.

6.º Un armario de un cuerpo con luna interior; en 400 pesetas.

7.º Una cocina de gas marca "Corberó", de cinco mandos y tres fuegos, blanca y muy usada; en 600 pesetas.

8.º Un bargueño estilo Renacimiento; en 400 pesetas.

9.º Una lavadora "Lackey", muy usada; en 400 pesetas.

10. Máquina de coser "Werthin", número 182397, muy usada; en pesetas 500.

11. Televisor "Philips", de 17 pulgadas, usado y de mueble antiguo; en 2.000 pesetas.

Total, 14.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.207

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

En autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 3 de esta ciudad de Zaragoza, bajo el núme-

ro 113 de 1968, a instancia del Procurador señor Guelbenzu, en nombre y representación de don Pedro Cabeza Vinuesa, contra don Fernando Deza García y otros, sobre juicio ordinario de menor cuantía (tercería de dominio), se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de agosto de 1968. — El señor don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital; habiendo visto los presente autos de tercería de dominio, promovido por don Pedro Cabeza Vinuesa, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Guelbenzu y dirigido por el Letrado don Juan-Antonio Ruiz Galbe, contra don Fernando Deza García, vecino de Calahorra, como ejecutado; y contra don Félix Royo Gutiérrez, don Alejandro Rodanes Garrido, don Fernando Sanz Aragonés, don Julio Blázquez Giménez, todos ellos vecinos de Grávalos (Logroño), don Manuel Ovejas Fernández, domiciliado en Rincón de Vivero, de Cervera del Río Alhama; don Tomás Calvo Martínez y don Estanislao Blázquez Blázquez, vecinos de Grávalos (Logroño), todos ellos como ejecutantes, y todos ellos en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Guelbenzu, en nombre y representación de don Pedro Cabeza Vinuesa, debo declarar y declaro pertenecer al actor la cosechadora "Santana-Clayson", modelo L-75, de 2,50 metros de corte, con motor "Ford Inglés", de 45 CV, con ensacados, embargada por la Magistratura de Trabajo de Logroño, en expedientes número 111 de 1967 y número 11 de 1968, ordenando al propio tiempo, y en su día, el alzamiento del embargo trabado sobre la misma. Sin hacer expresa imposición de costas. Por la rebeldía de los demandados notifíqueseles esta resolución en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Español". (Rubricado).

Publicación. — Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Juez, que la firma y lo hace en el día de su fecha hallándose celebrando audiencia pública, de lo que doy fe. — Ante mí, Sama. (Rubricado).

Y para notificar a los demandados rebeldes, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado ex-

pido la presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario judicial, Valentín Sama.

Núm. 5.124

JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia accidental del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, al número 221 de 1967, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Romualdo-Fidel Clavo y Clavo, nacido en Megina (Guadalajara), el 24 de abril de 1907, desaparecido del domicilio conyugal, sito en Zaragoza, el 3 de febrero de 1955, instado el expediente por su esposa, doña María Cosme Martín, he acordado hacer pública esta ausencia para conocimiento del interesado y demás a quienes tuvieren interés, concediéndoseles un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, que será dado a conocer al público por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.165

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 22 de los corrientes, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo número 210 de 1968, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de don Mariano Manrique Abenia, contra don Teodomiro J. Torre, de esta capital, sobre reclamación de cantidad:

Un torno "Cumbre-022". Valorado en 120.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica "Hispano-Olivetti", "Praxis 48". Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina restisuma "Hispano-Olivetti", número 238537. Valorada en 4.000 pesetas.

Una máquina calculadora "Hispano-Olivetti", eléctrica, número 2338885. Valorada en 20.000 pesetas.

Valor total de los bienes: 159.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.170

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 15 del próximo mes de noviembre, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas que seguidamente se describen, en virtud de hipoteca constituida sobre las mismas, y que se ejecuta en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 32 de 1968, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de la "Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja", contra "Inmobiliaria Catalana Aragonesa", S. A.

1. Finca rústica sita en los términos de Tossa de Mar y Llagostera, de superficie 128 hectáreas 34 áreas 59 centiáreas 50 decímetros cuadrados, reducida por segregaciones efectuadas a 128 hectáreas 2 áreas 32 centiáreas 25 decímetros cuadrados, en la que se contiene, en término de Llagostera, una casa pequeña hoy ruinas, lindante: Norte Ana Esteve Llach, Domingo Gotarra y Juan Massana; Este, la Roca de Solius, Manuel Brusí y Carmen Rivas; Sur, Ana Esteve Llach, Domingo Gotarra, Juan Gutiérrez y Ana Esteve Llach, y Oeste, Joaquín Esteve Llach y Ana Esteve Llach.

En su interior linda: con José-María Torradas, Juan Pujolrás, Benito Solar y esposa, Augusto Serra, Juan Serra y esposa, Luis Trida y esposa. Juan Gutiérrez y esposa, Juan Alvarez, Alberto de Pablo, Francisco Gutiérrez, Juan Prat, Jorge Mestre y J. Roqueta. La porción sita en Tossa de Mar tiene 167 hectáreas 56 áreas 53 centiáreas 39 decímetros cuadrados, reducida por se-

gregaciones efectuadas a 107 hectáreas 24 áreas 26 centiáreas 14 decímetros cuadrados; lindante: Norte, Juan Massana; Este, La Roca de Solius, Manuel Brusí y Carmen Ribas; Sur, Ana Esteve Llach, Domingo Gotarra, Juan Gutiérrez y Ana Esteve Llach, y Oeste, Joaquín Esteve Llach y la porción de la finca sita en Llagostera. En su interior linda con las tres parcelas de los propietarios expresados antes al describir la total finca. Esta porción está formada por parte de la parcela 4 del polígono 5, la 6 del polígono 4, la 9 del polígono 4 y parte de la 62 del polígono 6 del Catastro de Rústica. La porción sita en término de Llagostera tiene 20 hectáreas 78 áreas 6 centiáreas 11 decímetros cuadrados; lindante: Norte, Domingo Gotarra y Juan Massana; Este, la porción anterior, y Sur y Oeste, Ana Esteve Llach. Está formada por las parcelas 23, 26, 27 y 28 del polígono 13 y la 134 del polígono 14 de dicho Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.454, folio 5, finca 2.916, libro 79 de Llagostera, en el Registro de Gerona en cuanto a la porción sita en Llagostera y en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés la porción sita en Tossa de Mar, al tomo 1.013, libro 44 de Tossa, folio 210, finca 1.349.

Vale la total finca 88.398.329,70 pesetas y responde de 42.970.000 de capital, sus intereses y comisión, y de 8.594.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Pieza de tierra bosque alcornocal, pinar y monte bajo, sito en el vecindario de San Lorenzo, del término de Llagostera, de superficie, según el título, 77 hectáreas 30 áreas 11 centiáreas, pero según medición catastral, su real superficie es de 95 hectáreas 56 áreas 50 centiáreas; linda: Norte, Mariano Raurich, hoy Elíseo y Francisco Boix; Este, Francisco Vidal, hoy Juan Massana y Vicente Vicéns; hoy, Narciso Boix; Sur, el mismo Vicéns, hoy Narciso Boix y herederos de José Tarrés; después, Fernando Villalonga y hoy la sociedad "Icasa", y Oeste, Juan Ferrer; hoy, Ana Esteve Llach, mediante en parte el torrente del Aburrit. Está formada por las parcelas 18 y 19 del polígono 13 y la 131 bis del polígono 14 del Catastro de Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 860, libro 54 de Llagostera, folio 64, finca 265.

Vale la finca 64.300.000 pesetas y responde de 32.030.000 pesetas de capital; sus intereses y comisión, y de pesetas 6.406.000 más para costas y gastos.

Ha sido pactado en la escritura de constitución de hipoteca, como tipo para subasta, el precio expresado como

su valor en las descripciones que anteceden.

A estos efectos se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se celebrará la subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta (75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca fue este precio); que si no hubiera postura que cubra el expresado tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, en las condiciones y con los efectos que previene la regla doce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, Fernando Aparicio.

Núm. 5.191

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 28 de los corrientes, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, del vehículo que seguidamente se describe embargado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 320 de 1967 a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Tagrisa", contra don Antonio y don José Sarasa Atarés, como propiedad del primero, y sobre reclamación de cantidad.

Un camión "Barreiros", matrícula HU-19.320, motor número 239631, chasis 360608. Valorado pericialmente en 70.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta (tasación rebajada en un 25 %), sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo posturas que cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.192

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 26 de los corrientes, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que seguidamente se describen, embargados en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, 187 de 1968, y seguidos a instancias del Procurador señor Sanagustín Morales, en representación de don Ramón Olloqui Pérez, contra don Eugenio Herrero, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad:

Una máquina "Trap", completa. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina "Singer", a pedal. Valorada en 300 pesetas.

Una máquina "Ron", de desbastar a mano. Valorada en 4.000 pesetas.

Un extintor "Saci". Valorado en pesetas 500.

Una máquina montar contrafuertes. Valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina "Orvi K-61". Valorada en 35.000 pesetas.

Una máquina "ML", contracortes. Valorada en 45.000 pesetas.

Una máquina "Trap", de rebatir. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina fijar de cuatro brazos. Valorada en 2.000 pesetas.

Una máquina "Roicar", fijar tacos. Valorada en 1.500 pesetas.

Una máquina barrón finisaje. Valorada en 1.000 pesetas.

Una máquina rebajar piel. Valorada en 3.000 pesetas.

Cuatro estanterías y un entrepiso. Valorados en 1.200 pesetas.

Tres carros metálicos. Valorados en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir portátil "Amaya", en 3.000 pesetas.

Cuatrocientos setenta y seis cortes zapato señora, varios modelos. Valorados en 7.290 pesetas.

Setenta pares de botas señora defectuosas. Valorados en 1.050 pesetas.

Cuarenta docenas plantillas señora. Valoradas en 800 pesetas.

Diez pares zapatos señora con horma. Valorados en 200 pesetas.

Veinte pares zapatos señora sin horma. Valorados en 300 pesetas.

Ciento veinte cajas de una docena cada una, tacones plástico, zapato señora. Valoradas en 1.400 pesetas.

Cincuenta pares de botas para señora defectuosas. Valorados en 750 pesetas.

Un ventilador marca "Betor, Sthetil". Valorado en 2.500 pesetas.

Treinta y nueve pares de zapatos señora, varias clases y otros nueve más. Valorados en 720 pesetas.

Cuarenta y siete pieles distintas clases, 250 pies. Valoradas en 2.500 pesetas.

Un aparato de radio "Marconi". Valorado en 2.500 pesetas.

Dos metros rapón blanco. Valorados en 120 pesetas.

Una plancha trenado blanco. Valorada en 200 pesetas.

Veintidós pies ternera imitación coco. Valorados en 400 pesetas.

Doce pies molleta negra. Valorados en 140 pesetas.

Veinticuatro pies badana forro. Valorados en 240 pesetas.

Cuarenta y ocho pies charol negro. Valorados en 900 pesetas.

Ocho metros piel serpiente "Wips". Valorados en 2.000 pesetas.

Doscientos sesenta y siete pies forro anilla. Valorados en 3.200 pesetas.

Quinientos metros vira. Valorados en 500 pesetas.

Ciento dos pares zapatos (24 terminados, resto sin terminar). Valorados en 2.000 pesetas.

Tarjeta o derecho fabricante calzado. Valorado en 20.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio sito en el número 2 de la calle Conde de la Viñaza. Valorado en pesetas 30.000. Dedicado a fábrica de calzado (bajo derecha entrando).

Valor total de los bienes: 236.210 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, que en cuanto al derecho de traspaso el rematante contrae la obligación de permanecer en el local con negocio análogo al del arrendatario por tiempo mínimo de un año, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.206

JUZGADO NUM. 6

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital;

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 238 de 1968 se tramita expediente de dominio para inscripción en el Registro de la Propiedad, a favor del instante don Emilio Hernández Andrés, representado por el Procurador señor Gil Aznar, la siguiente:

Casa número 12 de la calle Consejo de Ciento, en esta ciudad, de extensión 89,22 metros cuadrados, edificado 34,02 metros cuadrados, y que linda: entrando, a la derecha, casa de don Luis Herrando; a la izquierda, don Félix Concha; al fondo, don José Marcén Muriño, y al frente, calle Consejo de Ciento, adquiriéndola por compra a don Emilio Pérez Vidal, mediante documento de fecha 10 de febrero de 1955; habiéndose acordado en proveído de esta fecha citar a los causahabientes de dicho vendedor, que no consta su domicilio, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la tal inscripción solicitada por medio del presente, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.128

D A R O C A

Don César Dorel Navarro, Juez de instrucción de esta ciudad de Daroca y su partido;

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria dimanante de las diligencias preparatorias número 21 de 1967, por lesiones y daños en circulación, en las que está como inculpado Magín López Angoy, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca y por término de veinte días, finca propiedad de don José López Bielsa y esposa, a fin de cubrir la cantidad de 45.000 pesetas, parte de la indemnización de perjuicios al perjudicado. Dicha finca es la siguiente:

Casa sita en la calle de Oriente, número 2, de la localidad de Azaila (Teruel), compuesta de planta baja y dos pisos, que linda: Por la derecha, con la de Enrique Escudero y hermana; por la izquierda, de Isidoro Gaudes Correas, y por la espalda, calle Nueva; tasada en la cantidad de 175.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado de instrucción de esta ciudad el próximo día 11 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad están en este Juzgado unidos a los autos.

Dado en la ciudad de Daroca a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, César Dorel. El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.205

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don José-María Irigaray Undiano, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Lorente Monguilod, representado por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, contra don José-María Domínguez Lara, sobre reclamación de impor-

te de letras de cambio, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una furgoneta marca "Nazar", matrícula Z-59.347, en buen estado de funcionamiento y conservación.

Para la celebración de dicho acto se han señalado las doce horas del día 5 de noviembre próximo, en la sala de audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; que el tipo de subasta es el de tasación, es decir, la suma de 60.000 pesetas y que dicho vehículo se halla depositado en el propio ejecutado, con domicilio en Remolinos, en donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José-María Irigaray. — El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.154

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 260 de 1968, instado por "Auxiliar de la Industria Metalúrgica", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra "Talleres Jordá", S. A. (avenida Cataluña, número 35-37), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Una rectificadora-pulidora de cilindros, nueva, fabricada por "Talleres Jordá". Tasada en 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la entidad demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.167

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal titular del Juzgado número 1 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos de juicio verbal civil que bajo el número 184 de 1968 se siguen a instancia de don César Torralba Cativiela, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, contra don Federico Barrio Gómez, mayor de edad, chofer, en ignorado paradero, que anteriormente tuvo su domicilio en carretera Logroño, kilómetro 1,500, de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su parte dispositiva dice así:

“Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de septiembre de 1968. — El señor don Celedonio Ceña López, Juez municipal titular del Juzgado número 1 de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio verbal civil instado por don César Torralba Cativiela, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, representado por el Procurador señor Faro Moreno, asistido del Letrado señor Miranda, contra “Bebidas Carbónicas Kas”, S. A., y don Federico Barrio Gómez, mayor de edad, chofer, en ignorado paradero, la primera representada por el Procurador señor Ortega Frisón y defendida por el Letrado don Francisco Iranzo, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que desestimando la acción ejercitada por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno, en nombre y representación de don César Torralba Cativiela, contra S. A. de “Bebidas Carbónicas”, debo absolver y absuelvo a dicha entidad demandada, y en cuanto a la reconvencción, debo condenar y condeno a don César Cativiela a pagar a S. A. de “Bebidas Carbónicas” la cantidad de 10.000 pesetas, todo ello sin hacer condena en costas; tén-gase en cuenta en la notificación de la presente sentencia lo establecido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil...”

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde y en ignorado paradero don Federico Barrio Gómez.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.155

JUZGADO NUM. 2

Don José-Félix Escudero Lapoya, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 504 de 1968 aparece dictada la sentencia que copiada en lo necesario dice:

“Sentencia. — En Zaragoza a 5 de octubre de 1968. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entra el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Angel Andrés Lasheras, Antonio Muñoz Amador y Adelin Fernández Fernández, como denunciados, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Andrés Lasheras, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor. Y a Antonio Muñoz Amador y a Adelin Fernández Fernández, como autores responsables de una falta de malos tratos de obra, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos. Imponiendo a los tres condenados, por iguales partes, las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a los condenados, expido el presente en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-Félix Escudero.

Núm. 5.188

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez municipal número 2 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición número 483 de 1968, tramitado a ins-

tancia de “Banco de Bilbao”, S. A., representado por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, contra don Antonio Gomollón Lobera, cuyo actual domicilio se desconoce y que lo tuvo en esta ciudad (plaza Emperador Carlos, número 4), en reclamación de pesetas 10.314,69, se ha acordado emplazar a dicho señor por medio de la presente, a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contar del siguiente al en que la presente aparezca inserta en el “Boletín Oficial” de esta provincia, se persone y comparezca en los autos en la forma que previene la Ley de 19 de julio de 1944, Decreto de 21 de noviembre de 1952 y demás disposiciones complementarias, con el apercibimiento que si no lo hace será declarado en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Antonio Gomollón Lobera, y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, se expide la presente en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.156

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 638 de 1968, sobre embriaguez, contra Francisco Gracia Bernal, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Villanueva de Huerva (Zaragoza), se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de octubre 1968. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presente diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Monterde Abadía, vigilante nocturno, como denunciante, y Francisco Gracia Bernal, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Francisco Gracia Bernal, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de la fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Gracia Bernal, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Julio Cólera.

Núm. 5.157

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 591 de 1968, sobre lesiones, contra Roland Carisey, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Santa Teresita, número 7, segundo A), se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1968. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Alejandro Mayoral Aráiz, como lesionado, y Roland Carisey, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Roland Carisey, declarando oficio las costas de este juicio. Remítase testimonio por duplicado de la sentencia tan pronto sea firme al Juzgado de instrucción número 3 de esta capital.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Roland Carisey, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.168

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 623 de 1968, sobre lesiones por atropello, contra Karl Dieter Brink, súbdito alemán, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de octubre de 1968. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-Luis Orduna García, como lesionado, y Karl Dieter Brink, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Karl Dieter Brink, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en

forma al denunciado Karl Dieter Brink, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.169

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 322 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de Emilio Martín Torrijo, representado por el Procurador señor Faro, contra don Pablo Barbero Guerrero, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 4.221, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 187, de fecha 19 de agosto de 1968.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 28 del actual, a las diez treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle de la Armas, número 10, tercero, se hace constar que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones